

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

*Acuerdo del Tesorero del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla,
por el que otorga la condonación del 100% de multas y el 60% en recargos, de
los adeudos generados por la omisión del pago de Impuesto Predial*



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

1/oct/2020	ACUERDO del Tesorero del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 25 de agosto de 2020, por el que otorga la condonación del 100% de multas y el 60% en recargos, de los adeudos generados por la omisión del pago de Impuesto Predial, así como los Derechos por Servicios de Recolección, Traslado y Disposición Final de Desechos y/o Residuos Sólidos, respecto de ejercicios anteriores y hasta el mes de septiembre de dos mil veinte.
------------	--

CONTENIDO

ACUERDO.....	3
PRIMERO	3
SEGUNDO.....	3
TERCERO.....	3
CUARTO.....	3
TRANSITORIO	4

ACUERDO

PRIMERO

Se otorga a la universalidad de contribuyentes el estímulo fiscal consistente en la condonación del 100% de multas y 60% en recargos de los adeudos generados por la omisión del pago de Impuesto Predial, así como los Derechos por Servicios de Recolección, Traslado y Disposición Final de Desechos y/o Residuos Sólidos, respecto de ejercicios anteriores y hasta el mes de septiembre de dos mil veinte.

SEGUNDO

Los contribuyentes que se encuentran en el supuesto del punto PRIMERO del presente Acuerdo, deberán acudir al Departamento de Control de Recaudación e Infracciones de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para que realice las gestiones necesarias para la aplicación de la condonación y pago correspondiente.

TERCERO

Se instruye a los Titulares de la Dirección de Catastro y del Departamento de Control de Recaudación e Infracciones de la Dirección de Ingresos, ambos de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para que en el ejercicio de sus atribuciones realicen las acciones conducentes para la aplicación del presente Acuerdo.

CUARTO

Se instruye a la Directora Jurídica de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para que en términos de lo establecido en el artículo 24 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, realice las gestiones correspondientes para la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

TRANSITORIO

(Del ACUERDO del Tesorero del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 25 de agosto de 2020, por el que otorga la condonación del 100% de multas y el 60% en recargos, de los adeudos generados por la omisión del pago de Impuesto Predial, así como los Derechos por Servicios de Recolección, Traslado y Disposición Final de Desechos y/o Residuos Sólidos, respecto de ejercicios anteriores y hasta el mes de septiembre de dos mil veinte; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el jueves 1 de octubre de 2020, Número 1, Quinta Sección, Tomo DXLVI).

ÚNICO. El presente Acuerdo, surtirá efectos a partir del día uno de octubre y hasta el veintinueve de diciembre de dos mil veinte.

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 25 de agosto de 2020. El Tesorero Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. **C. ARMANDO MORALES APARICIO.** Rúbrica.